

ITP-I/INEA/EDOMEX/001/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

DIFUSIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, se hace del conocimiento del público en general que la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México, llevará a cabo la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-I/INEA/EDOMEX/001/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO**, a fin de informar y transparentar este procedimiento de contratación, la difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas que hayan sido expresamente invitadas por la convocante.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de marzo de 2015** y el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** tendrá verificativo el día **24 de marzo a las once horas**, ambos eventos serán celebrados en junta pública en la **Sala de Juntas de la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México, ubicada en la calle Lago Athabasca número 103, tercer piso, Colonia Nueva Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50100.**

La Convocante invitó a los licitantes que a continuación se mencionan:

- 1. Limpieza Profesional Industrializada S.A. DE C.V.**
- 2. Cato Servicios, S.A. DE C.V.**
- 3. Ecolimp Servicios de Limpieza y Mantenimiento Integral**
- 4. Servicio de Limpieza Seli y/o Azucena López Alcantara.**

Los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la Invitación, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición de que se deberá registrar su asistencia

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 27 de Enero de 2014

A T E N T A M E N T E

**M. C. E. ERNESTO RIVAS RIVAS
DELEGADO DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO**

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NACIONALES**, **NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ITP-I/INEA/EDOMEX/001/2014**, PARA LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS DE LIMPIEZA** PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.			http://edomex.inea.gob.mx
VISITA (S) A LAS INSTALACIONES			Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calle Lago Athabasca No 103, segundo piso, Colonia Nueva Oxtotitlán, Municipio de Toluca Estado de México, C.P. 50100
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.		11:00 horas	Sala de juntas, de la delegación del INEA en el Estado de México. Calle lago Athabasca número 103, tercer piso, Colonia nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50100.
ENTREGA DE MUESTRAS Y ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		12:00 horas	Sala de juntas, de la delegación del INEA en el Estado de México. Calle lago Athabasca número 103, tercer piso, Colonia nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50100
ACTO DE FALLO.		11:00 horas	Sala de juntas, de la delegación del INEA en el Estado de México. Calle lago Athabasca número 103, tercer piso, colonia nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50100

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO (INEA - EDOMEX), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA CONVOCANTE**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29 y 40 PÁRRAFO TERCERO, 42 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY, ASÍ COMO 39 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO EL REGLAMENTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN LA CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, CON NÚMERO TELEFÓNICO (722) 278 30 60; DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, **PUBLICADA EN DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2015** SE CONVOCA A LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-I/INEA/EDOMEX/001/2014**, PARA LA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR FORMALMENTE A LA CONVOCANTE SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, POR LO QUE LOS LICITANTES SE OBLIGAN A RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA EN CASO DE RESULTAR GANADORES, CON TODA SU FUERZA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

I.2.-MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 40 PÁRRAFO TERCERO, 42 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY, ASÍ COMO 39 DE SU REGLAMENTO.

EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO PARA ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ **NACIONAL** Y **PRESENCIAL**, POR LO QUE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO.

EN ÉSTA INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA O EN FORMA ELECTRÓNICA.

I.2.1 DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.

A FIN DE INFORMAR Y TRANSPARENTAR ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE INVITADAS POR LA CONVOCANTE. Y SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA MISMA.

I.3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-I/INEA/EDOMEX/001/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

I.4. PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

EL PERÍODO DE VIGENCIA DE CONTRATACIÓN ES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, HASTA **EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015** PUDIENDO PRORROGARSE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS Y RESPONSABILIDADES HACENDARIAS, EL CUAL DEBERA ENTREGARSE DE ACUEDO AL PLAZO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO **(ANEXO I)**.

I.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

LA ADQUISICION QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2014

I.7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

SE HACE SABER A LOS LICITANTES QUE EN CASO DE DECLARAR CON FALSEDAD O INFRINGIR DE ALGUNA FORMA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HARÁN ACREEDORES A SANCIONES ECONÓMICAS POR EL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ADEMÁS DE LA INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS Y CONTRATAR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE SERÁ DE 3 MESES HASTA 5 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. MÉXICO, COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES (CONVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN) HA ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, Y POR ELLO SE HA COMPROMETIDO A DIFUNDIR SUS LINEAMIENTOS Y ASEGURAR QUE TANTO EL SECTOR PÚBLICO COMO EL PRIVADO, CONOZCAN LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVENCIÓN. (ANEXO X).

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1.-OBJETO DE LA INVITACIÓN

LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-I/INEA/EDOMEX/001/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO**, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) EN EL ENTENDIDO QUE LOS SERVICIOS PROPUESTOS DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN QUE SE INDICAN EN DICHO ANEXO Y ESTA CONVOCATORIA, POR TAL MOTIVO NO SE ACEPTARÁN ALTERNATIVAS TÉCNICAS DE NINGUNA CLASE.

LA CONVOCANTE PODRÁ ACORDAR CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO EL INCREMENTO DEL SERVICIO AMPARADO EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN REBASAR EL 20 % (VEINTE POR CIENTO), EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY

II.2. NORMAS OFICIALES (NO APLICA)

II.3. PRUEBAS (NO APLICA)

II.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

SE CONTRATARÁN LOS SERVICIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**), DE LA PRESENTE INVITACIÓN, Y SE ADJUDICARA POR PARTIDA COMPLETA AL LICITANTE GANADOR.

II.5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

II.6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EL PRECIO MAS BAJO.

II.6.1 LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ EFECTUARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO **(ANEXO I)**.

CABE MENCIONAR QUE LA CONVOCANTE AVISARÁ EN TIEMPO Y FORMA, AL LICITANTE GANADOR, Y ESTA OBLIGADO ACEPTARLO DE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

II.6.2 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.

II.6.3 CONDICIONES DE PRECIOS

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS. LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y TOTAL FIRMES, CON EL IVA DESGLOSADO, CON UN MÁXIMO DE DOS DÉCIMALES, DE ACUERDO A LA LEY MONETARIA EN VIGOR. (ANEXO II.1).

II.6.4 ANTICIPOS

NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

II.6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

LA CONVOCANTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

II.6.6 CONDICIONES DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE GANADOR ESTA OBLIGADO A PRESENTAR SU NOTA DE ENTRADA JUNTO CON LA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA (C.F.D.I) CON LOS SIGUIENTES DATOS: EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES.

- ✓ EN LA PRESENTACIÓN DE SU PRIMERA FACTURA DEBERÁ ENTREGAR DOS COPIAS DEL CONTRATO O PEDIDO, DICHA FACTURA DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES QUE EMITE EL SAT.
- ✓ EN LAS SUBSECUENTES ÚNICAMENTE PRESENTARÁ LAS FACTURAS CON EL ARCHIVO XML, LAS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES QUE EMITE EL SAT.

CABE MENCIONAR QUE **EN LA FACTURA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN ASENTAR EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO COMO REQUISITO OBLIGATORIO.**

SI LA FACTURA PRESENTA ERRORES, LA CONVOCANTE LOS INDICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL, A MÁS TARDAR EN DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ÉSTA, MISMO QUE DEBERÁ CORREGIR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

CUANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO SEA DÍA INHÁBIL, SE PAGARÁ EL DÍA HÁBIL INMEDIATO POSTERIOR.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE CHEQUES NOMINATIVOS, O DEPÓSITO BANCARIO, APOYADOS EN LOS MECANISMOS DE BANCA ELECTRÓNICA "SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL" (SIAFF) DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR INSTRUCCIÓN DE LA CONVOCANTE MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE RECURSOS A LA CUENTA BANCARIA SEÑALADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO, POR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, PARA ELLO SERÁ INDISPENSABLE QUE ENTREGUE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- b) CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- c) PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA DEL CURP DEL BENEFICIARIO.
- d) PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- e) CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON ONCE POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON DIECIOCHO POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS

EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO, SE PAGARÁ A LA PERSONA MORAL O FÍSICA A LA QUE PERTENEZCA EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO DE LA PROPUESTA CONJUNTA.

LA CONVOCANTE PAGARÁ AL PROVEEDOR, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO O PEDIDO, Y QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO AL PROVEEDOR DEL SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE. PARA EL EFECTO ANTERIOR, EL PROVEEDOR AUTORIZA EN ESTE ACTO A LA CONVOCANTE A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE CUALQUIER CRÉDITO PENDIENTE DE PAGO O BIEN SE REQUERIRÁ EN PAGO RESPECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA.

SI EL PROVEEDOR ESTUVIERE INCONFORME CON LAS LIQUIDACIONES, TENDRÁ UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FORMULADO LA LIQUIDACIÓN PARA HACER, POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN DIRIGIDA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR NO LA EFECTÚA, SE CONSIDERARÁ QUE

LA LIQUIDACIÓN, QUEDARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

II.6.6.1 PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES.

SE CONSIDERAN GASTOS NO RECUPERABLES AQUELLOS QUE SE GENEREN POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO XIII** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

II.6.7 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO O PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

II.6.8 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY Y 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA LA QUE TENDRÁ CARÁCTER DE INDIVISIBLE, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA CONVOCANTE.
2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
3. REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO O ACTO CELEBRADO.
4. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
5. EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR.
6. LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O PEDIDO.

ESTA GARANTÍA QUEDARÁ EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, HASTA LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE SU FIANZA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA QUE AMPARAN LAS MISMAS Y UNA VEZ CONCLUIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS. LO HARÁ MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ANTES CITADO. DICHO ESCRITO CONTENDRÁ EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, NÚMERO DE GARANTÍA, IMPORTE, FECHA, CONCEPTO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE ENTREGARÁ DICHO DOCUMENTO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN Y EN SU CASO, CARTA PODER (NO NECESARIAMENTE NOTARIADA), FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

- ✓ ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE

GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO O PEDIDO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDE FIRME; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

- ✓ LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS Y 118, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ✓ ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN, EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- ✓ QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A TRAVÉS DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, OPTE POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO, DEBERÁ ANEXAR JUNTO CON ÉSTE, CARTA COMPROMISO DIRIGIDA AL INEA DONDE SE ESTABLEZCA LO SIGUIENTE:

DECLARACIÓN DE QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO SE CONSTITUYE POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO NÚMERO _____ DE FECHA _____, CON UN MONTO TOTAL DE _____ ANTES I.V.A., QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO O PEDIDO, DERIVADO DE LA SEGUNDA **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-INEA/EDOMEX/001/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

LAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA, SE INDICAN EN EL MODELO DE CONTRATO O PEDIDO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y QUE SON CONCORDANTES CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, EN CASO DE REALIZARSE MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO PRINCIPAL, QUEDARÁ EL PROVEEDOR OBLIGADO A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA. **DICHA GARANTÍA DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO O MODIFICACIÓN DEL PEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY, 91 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, EN CASO DE QUE SE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL MISMO.

II.6.9 ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES DIRIGIDAS A LA CONVOCANTE EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN FORMA PRESENCIAL DEBERÁN ANEXAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE SU PROPUESTA PRESENCIAL, CD O DISPOSITIVO USB CON LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LA MISMA INFORMACIÓN QUE PRESENTAN EN FORMA DOCUMENTAL, ESTOS DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS DE ACUERDO AL PUNTO DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN EN FORMATO PDF, WORD O EXCEL EXCLUSIVAMENTE.
- B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DOS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, SEÑALANDO TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) DE LA CONVOCATORIA. NO SE ACEPTARÁN OPCIONES.
- C) EL SERVICIO DEBERÁ SER COTIZADO EN MONEDA NACIONAL, EN PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE ACUERDO A LA RELACIÓN DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) Y BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.6.3 DE ESTA CONVOCATORIA.
- D) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) DE LA CONVOCATORIA.
- E) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO.
- F) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES TENDRÁN VALIDEZ OBLIGATORIA COMO MÍNIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- G) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS MISMAS, IDENTIFICANDO LA FIRMA CON SU NOMBRE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- H) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTAS, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. PARA ÉSTE EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU PRESENTACIÓN, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y CONTROL. CONFORME AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

II.7.- MODELO DE CONTRATO O PEDIDO

EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XII** FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

A) EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA SE EFECTUARÁ EL DÍA 19 DE MARZO DE 2015 A LAS ONCE HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL

ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO. (REQUISITO INDISPENSABLE) DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY 45, Y 46 DEL REGLAMENTO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A. DEL LICITANTE: RFC; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO DE PERSONAS MORALES; Y,
- B. DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENVIARSE AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: cglopez@inea.gob.mx O ENTREGARSE PERSONALMENTE POR ESCRITO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, USB, ETC.), AL (722) 278 30 60, O EN LA DIRECCIÓN DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE, LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA.

EN CUALQUIER CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE SOLICITAR QUE LE SEA CONFIRMADO POR LA CONVOCANTE EN EL MISMO FAX O CORREO ELECTRÓNICO, QUE FUERON RECIBIDAS SUS PREGUNTAS.

EL LICITANTE UTILIZARÁ EL FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE INCLUYE EN LAS PRESENTES BASES. **(ANEXO XI)**.

SOLO PODRÁN TENER DERECHO A LA VOZ AQUELLOS LICITANTES QUE ENVIARON SUS CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCANTE EN TIEMPO Y FORMA, SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA Y CUENTAN CON PERSONALIDAD JURÍDICA.

LA CONVOCANTE DEFINIRÁ SOBRE LA CONVENIENCIA DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, POR LO QUE AL CONCLUIRSE LA PRIMERA JUNTA SE PODRÁ SEÑALAR LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE JUNTA.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL **TABLERO DE LA DELEGACIÓN** DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, UN AVISO COMUNICANDO A LOS

LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

LAS PRECISIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA(S) ACTA(S).

B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A DICHO ACTO PODRÁ ASISTIR EL LICITANTE O BIEN SU REPRESENTANTE LEGAL QUE ESTÉ DEBIDAMENTE ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA. QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES Y DESEE INTERVENIR EN EL ACTO, SIN QUE SEA EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE DE LA MISMA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE (**ANEXO VI**).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DEL REGLAMENTO.

CONFORME AL **ANEXO V “ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN”**, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE, EXTENDIÉNDOSE UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y DESCALIFICAR AL LICITANTE. **LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, SE REALIZARÁ **10 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS ONCE HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100.

EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA ANTES SEÑALADOS, POR LO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE ACEPTARA EL INGRESO DE LICITANTES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON TREINTA MINUTOS DE ANTICIPACIÓN PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ASISTENCIA LOS LICITANTES. ESTOS ENTREGARÁN, DEBIDAMENTE CERRADO EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE

CADA UNA DE ELLAS, ASÍ MISMO SE ASENTARÁ EN LA MISMA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN EL CUAL SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

CABE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LES FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO; LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

C) FALLO DE LA INVITACIÓN

SE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS ONCE HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, MISMO QUE PODRÁ SER DIFERIDO, SIEMPRE Y CUANDO, EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO O PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

D) FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V, 46 DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III, INCISO B) DEL REGLAMENTO EN EL ACTO DE FALLO SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE FIRMARÁ EL PEDIDO O CONTRATO.

III.2.SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL NUMERAL **III.1 INCISO B**, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** HASTA SU CONCLUSIÓN.

III.3.PROPOSICIONES CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN

PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO (**ANEXO XIV**) EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

3.-LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

NACIONALIDAD MEXICANA.

CONFORME AL NUMERAL IV.3 Y VI.2. NACIONALIDAD MEXICANA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY (ANEXO III)

CONFORME AL NUMERAL VI.5 ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO CITADO.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CONFORME AL NUMERAL IV.16

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA

CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN EN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

III.4. PROPOSICIÓN ÚNICA

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, INDIVIDUAL O CONJUNTA, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR TODOS LOS QUE INTEGRAN O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

III.5. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTenga SU PROPOSICIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

III.6. REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS (NO APLICA)

III.7. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL QUE APARECE COMO **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO ORIGINAL PARA SU COTEJO Y FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

III.8. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE DEBERÁN RUBRICAR TANTO POR EL SERVIDOR PÚBLICO, COMO EL LICITANTE DESIGNADO SON: EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) Y EL RESÚMEN ECONÓMICO.

III.9. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO

A) FALLO

EL FALLO, CONFORME AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY SE DARÁ A CONOCER EN **JUNTA PÚBLICA** QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR QUE LA CONVOCANTE DESIGNE.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA

LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

B) FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY Y 81 Y 84 DEL REGLAMENTO, EL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTILÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, A FORMALIZAR EL CONTRATO O PEDIDO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU DEBIDO COTEJO, SIGUIENTE:

1. LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO.
2. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRMARÁ EL CONTRATO O PEDIDO.
4. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
5. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ASÍMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.27. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. (ANEXO VII). EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁ INCLUIRSE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: em_adquisiciones@inea.gob.mx, PARA QUE EL SAT ENVÍE COPIA DEL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY.

C) MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN, SIN TENER QUE RECURRIR A UNA NUEVA INVITACIÓN, Y DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE; ASÍ COMO QUE SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

D) CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO.

IV.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE E IDENTIFICARLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA A CONTINUACIÓN, **DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL**, SALVO EN LOS CASOS EN QUE SE SOLICITE ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, EN CUYO CASO EL ORIGINAL SERÁ DEVUELTO AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁZ NO LIMITATIVA, LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES IV.1 AL IV.16 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN Y DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE EN VIRTUD DE QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUIEN FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

IV.2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **(ANEXO IV)** COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ASIMISMO, EN ESTE FORMATO, EL LICITANTE SEÑALARÁ CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON ÉL, EN BASE A LA FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

IV.3 NACIONALIDAD MEXICANA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **35 DEL REGLAMENTO** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

IV.4 REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (NO APLICA)

IV.5 CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR, MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, UNA CARTA EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÁN, CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y EN APEGO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV.6 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL II.6.1** DE LA CONVOCATORIA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LOS SOLICITADO EN EL **(ANEXO I)**.

IV.7 CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD AL ANEXO I.

IV.8 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, COMPROMETIÉNDOSE A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE EL CAMBIO DE DOMICILIO, QUE EN SU CASO OCURRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

IV.9 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (NO APLICA)

IV.10 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN ESE ACTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY Y EN EL ARTICULO 204 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL).

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO.

IV. 11 DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS. (NO APLICA)

IV. 12 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO:

LA PRESENTACION DE INFORMACIÓN CONFUSA, INCONGRUENTE Y/O CONTRADICTORIA, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

ASÍ COMO COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

IV.13 CAPITALES CONTABLES.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE SUS INGRESOS ANUALES SEAN EQUIVALENTES AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA, MEDIANTE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES PROVISIONALES DEL EJERCICIO 2014. (IVA, IETU, ISR).

IV. 14 CARTA DEL FABRICANTE (NO APLICA)

IV. 15 FICHA TÉCNICA, CATALOGOS O PÁGINA WEB. (NO APLICA)

IV.16 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN EN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
- EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
- EL NO PRESENTAR COPIA PARA COTEJO SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- EL NO PRESENTAR COPIA DE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA.
- EL NO PRESENTAR EN LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES.
- EL NO PRESENTAR ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA EL LICITANTE.
- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ESTA ÚLTIMA.

IV. 13 RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS. (NO APLICA)

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- a) CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 36 Y 36 BIS DE LA LEY Y 51 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN APLICANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE) CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SOLO PODRÁ ADJUDICAR A QUIÉN CUMPLA DEBIDAMENTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.
- b) LA CONVOCANTE EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.
- c) SE VERIFICARÁ INVARIABLEMENTE QUE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO NO SE UBIQUE EN EL SUPUESTO DEL PRECIO NO ACEPTABLE.
- d) SE CONSIDERA **PRECIO NO ACEPTABLE** CUANDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL ÁREA SOLICITANTE, EL PRECIO RESULTE SUPERIOR EN UN **10%** AL PRECIO OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.
- e) LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- f) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- g) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- h) LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COTEJANDO LOS DATOS CONTENIDOS RESPECTO DE LA COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, PARA VERIFICAR QUE CORRESPONDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**)
- i) CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CASO DE QUE HAYA CAMBIOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO DE ÉSTOS, DEBERÁN INCLUIRLOS; POR TAL MOTIVO, SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO.
- j) SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES
- k) EN CASO DE ERROR EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS PRECIOS O IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN, SE TOMARÁ COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS Y SE CALCULARÁN LAS CIFRAS CORRECTAS PARA LA EVALUACIÓN.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LAS CORRECCIONES DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

V.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO O PEDIDO

LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ UN FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37, DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY PARA LAS MIPYMES SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO O PEDIDO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICROEMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA.

SI SUBSISTE ALGÚN EMPATE ENTRE ESTE TIPO DE EMPRESAS O EL EMPATE SE DA ENTRE EMPRESAS QUE NO SON CONSIDERADAS MIPYMES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

VI.-DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

VI.1. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

CONFORME AL NUMERAL III.7. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV).

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL QUE APARECE COMO **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VI.2. NACIONALIDAD MEXICANA.

CONFORME AL NUMERAL IV.3 NACIONALIDAD MEXICANA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

VI.3. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LAS NORMAS

DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE TENDRÁ QUE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

VI.4. CORREO ELECTRÓNICO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA, EN BASE A LA FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

VI.5 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY (ANEXO III)

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO CITADO.

VI.6 MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE MIPYMES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO, PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE (**ANEXO IX**).

VI.7 CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

VI.8 ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL ACUSE DE RECIBO CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.27. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. (ANEXO VII).

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁ INCLUIRSE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: cglopez@inea.gob.mx Y PARA QUE EL SAT ENVÍE COPIA DEL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

VII.- INCONFORMIDADES

VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 y 66 DE LA LEY, 116 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 62, 79 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE

ABRIL DE 2009, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- ANTE EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**, UBICADO EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, TERCER PISO, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.
- EN LA **DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO**, UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100.
- EN LA **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**: <http://edomex.inea.gob.mx>; Ó
- EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: em_adquisiciones@inea.gob.mx

VII.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

VIII.- FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES

VIII.1 RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO	CONCEPTO
ANEXO I	ANEXO TÉCNICO (DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS).
ANEXO II	FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE: (ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS).
ANEXOS II.1	FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE:
ANEXO III	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
ANEXO IV	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.
ANEXO V	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO VI	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE (ESTE DOCUMENTO SOLO SERÁ PRESENTADO POR AQUÉLLA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE ACUDA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y QUE DESEE PARTICIPAR EN DICHO ACTO).
ANEXO VII	EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
ANEXO VIII	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS

DOCUMENTO	CONCEPTO
	BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2011.(NO APLICA)
ANEXO IX	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONTRATACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ANEXO X	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
ANEXO XI	FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO XII	MODELO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
ANEXO XIII	GASTOS NO RECUPERABLES.
ANEXO XIV	CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
ANEXO XV	FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA AL PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES (**ANEXO II Y II.1**) SE DEBEN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES INTEGREN EN UN SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PREFERENTEMENTE ENGARGOLADO, **CON SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN**, SIN EMBARGO **DEBERÁ INVARIABLEMENTE ESTAR FOLIADA**, EN LA FORMA SEÑALADA EN EL **NUMERAL II.6.9, INCISO G** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1. PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (**ANEXOS II Y II.1**) (**PUNTO II.6.9**)
2. ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN (**ANEXO V**) (**PUNTO III.1, INCISO B**)
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA (**PUNTO IV.1**)
4. CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO) (**ANEXO VI**) (**PUNTO III.1, INCISO B**)
5. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (**ANEXO IV**) (**PUNTO VI.1**)
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (**VI.4**)
7. DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY (**ANEXO III**) (**PUNTO VI.5**)
8. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (**IV.3**)
9. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (**PUNTO IV.4**)(**NO APLICA**)
10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES. (**PUNTO VI.3**)

11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **(PUNTO VI.16)**
12. CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS **(PUNTO IV.5)**
13. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS **(PUNTO IV.6)**
14. ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN **(PUNTO IV.7)**
15. ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES **(PUNTO IV.8)**
16. MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS DE IMPORTACIÓN **(PUNTO IV.9) (ANEXOS VIII) (NO APLICA).**
17. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN **(PUNTO IV.10)**
18. MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES **(PUNTO VI.6) (ANEXO IX)**
19. RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS **(PUNTO IV.11)(NO APLICA)**
20. CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA **(III.3) (ANEXO XIV)**
21. ACUSE DE RECEPCION DE SOLICITUD DE OPINION DEL SAT, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **(PROVEEDOR ADJUDICADO) (VI.8) (ANEXO VII).**

IX.- ASPECTOS GENERALES

IX.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA SÓLO PODRÁN LLEVARSE A CABO, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS MODIFICACIONES.

IX.1.1 SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁ SUSPENDERSE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERA EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONVOCANTE CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA; SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN. CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE IMPLIQUE PARA LA CONVOCANTE PONER EN RIESGO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NECESIDAD INMEDIATA, PODRÁ LA CONVOCANTE REALIZAR LAS CONTRATACIONES QUE, EN TANTO CESA LA ALUDIDA SUSPENSIÓN, CONTRIBUYAN A AFRONTAR DICHA EVENTUALIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY.

IX.1.2 SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO, POR UN PLAZO INDEFINIDO, JUSTIFICANDO LA CONVENIENCIA DE AMPLIAR EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN.

EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASARSE EL EJERCICIO FISCAL QUE SE TRATE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE, PODRÁ SOLICITAR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PRESENTANDO UN DICTAMEN SUSTENTANDO LAS RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A ESTA SOLICITUD, ASÍ COMO EL FINIQUITO EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL PAGO DEL SERVICIO QUE HUBIESE PROPORCIONADO Y LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE HAYA DURADO ESTA SUSPENSIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY, PREVIA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LA CONVOCANTE, UNA VEZ RECIBIDO EL DICTAMEN SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PROCEDERÁ AL PAGO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES.

IX.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CUANDO LA CONVOCANTE LO DETERMINE, EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
2. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS VALORES.
3. QUE DE CONTINUARSE EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA DEPENDENCIA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

IX.3 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY, Y 58 DEL REGLAMENTO, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN LICITANTE RECIBA LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN O NO TENGA INTERÉS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
- B) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, PREVIA INVESTIGACIÓN REALIZADA.
- D) CUANDO LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY.

IX.4 PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y EL 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, POR CADA DÍA

NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO, LAS QUE NO SERÁN SUPERIORES A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE DEBERÁ OTORGARSE.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO, EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, CON CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO. EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES; QUIEN EMITIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

X.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ENTRE OTROS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE EN SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO Y QUE POR SU CAUSA SE AFECTE EL INTERÉS PRINCIPAL.
2. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO, Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.

IX.6 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO O PEDIDO.
- B) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO.

IX.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO O PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

IX.8 SANCIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, SERÁN SANCIONADOS LOS PROVEEDORES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA MISMA, ASÍ MISMO CUANDO INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

ATENTAMENTE

**CESAR HESQUIO DEL CASTILLO URIBE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de Febrero de 2014